



Bucaramanga doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00807-00
DEMANDANTE: EMMANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ
APODERADO: SERGIO CÁRDENAS MANTILLA
CC NO. 13.743.072 T.P. 213.132 DEL C.S.J
SERGIOCM25@HOTMAIL.COM
DEMANDADO: JESÚS DAVID LÓPEZ NÚÑEZ Y MARÍA ELOÍNA
MANRIQUE DE CONTRERAS

Viene al despacho el proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA** interpuesta por **EMMANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, en contra de **JESÚS DAVID LÓPEZ NÚÑEZ Y MARÍA ELOÍNA MANRIQUE DE CONTRERAS**, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 82 y ss, 422 del C.G.P. y decreto 806 del 2020.

Revisada el escrito de demanda allegado, advierte el despacho que el documento que contiene los anexos se encuentra deteriorado y no fue posible abrirlo, motivo por el cual, desde el pasado 14 de diciembre de 2021, se le requirió a través de correo electrónico al apoderado de la parte demandante para que aportara un nuevo archivo, sin embargo, a la fecha no se obtuvo respuesta, como consta en la siguiente imagen.

RE: RADicacion de DEManda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía

Juzgado 05 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 14/12/2021 14:31
Para: sergiocm25@hotmail.com <sergiocm25@hotmail.com>

Cordial Saludo;

Favor remitir documento anexos en formato PDF, como quiera que el aportado genera error al descargarlo y no es posible revisar la información contenida en ellos.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

En consecuencia, y como quiera que son necesarios los documentos solicitados para proceder al estudio de admisibilidad, SE REQUIERE a la parte actora para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, aporte dicho archivo, so pena de rechazo de la demanda.

NOTIFÍQUESE


ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
JUEZ



**JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 03** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **13 de enero de 2022**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario